



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.500.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, informa y certifica el servicio prestado por la empresa DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., Proveedor N° 5.174, concerniente a la entrega de Módulos Alimentarios y Servicio DM y Comedor, en el Establecimiento Educativo Primario N° 36, correspondientes a los meses Septiembre a Diciembre, los servicios de DM y Comedor, y la entrega de los módulos alimentarios Mesa, de los meses de Noviembre y Diciembre; todo ello en el marco del Programa SAE.-

Que, a tal efecto, remitió la factura B - N° 0004-00005804 - por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.581.433,70), emitida por la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70839222-3 - Proveedor Municipal N° 5.174, en referencia a los servicios mencionados precedentemente;

Que, conforme lo certifica la Secretaría aludida previamente, el servicio referido fue prestado de manera continuada y sin interrupciones;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debería afectarse - de corresponder en exceso - a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 04, Categorías Programáticas 31 y 32, Partida 5.1.4, Fuentes de Financiamiento 1.3.2 y 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconócese el Servicio de entrega de 510 Módulos Alimentarios (M.E.S.A) , 13750 cupos del servicio DM y 14128 cupos del servicio comedor, correspondiente al ejercicio 2022, prestado por la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70839222-3 - Proveedor Municipal N° 5.174, referente al Programa S.A.E.

Artículo 2°: Autorízase a efectuar el pago de la factura B - N° 0004-00005804 -, a favor de la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70839222-3 - Proveedor Municipal N° 5.174, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.581.433,70), conforme lo expuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar orden de pago por la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 04 - Categorías Programáticas 31 y 32 - Partida 5.1.4 - Fuentes de Financiamiento 1.3.2. (Origen Provincial) y 1.1.0. (Origen Municipal), según corresponda a cada caso, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Lic. *Damián Ariel Sala*
Secretario de Educación Empleo y
Deporte

Lic. *Damián Schiavone*
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal